

movidos por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra el bien especialmente hipotecado a «El Argayo, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.718.211 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; el 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de marzo, 28 de abril y 28 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar número 14 de la parcelación, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial de Los Villares, tiene 7 metros de frente a la calle donde se sitúa y una superficie general de 136 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, solar número 15; derecha, solar número 13; fondo, solar número 17. Sobre este solar se está construyendo la siguiente: Casa sin número de gobierno, al sitio El Secano, término de la villa de Los Villares. Consta de planta de semisótano, con una superficie útil de 65 metros 89 decímetros cuadrados; planta baja, con salón-comedor, aseo, cocina, recibidor y porche, con 52 metros 95 decímetros cuadrados, y planta alta, con pasillo, cuatro dormitorios y baño, con 53 metros 47 decímetros cuadrados; en total, la superficie útil de las tres plantas es de 172 metros 31 decímetros cuadrados. El resto del solar sobre el que está construida está destinado a patio. Su extensión y linderos son los mismos del solar. Está inscrito al folio 157 del tomo 1.864, libro 49 de Los Villares, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—6.010.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 212/1990, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Francisco Jacinto Pérez, doña Francisca Martínez Mena, don José Romero Gómez, doña Francisca Pichardo Acosta, don Antonio Pancho García y doña Miguelina Romero Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017021290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Casa en calle Granada, 33, de Almonte, de 137 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 8.512.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de enero de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—6.076.

LUGO

Edicto

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, con código de identificación fiscal 390255515, domiciliado en calle Retama, 3, Madrid, representada por la Procuradora doña Ángeles Fernández Peinado, contra don José Antonio López Prado, con documento nacional de identidad 33.816.497, en ignorado paradero, y doña María José Seijo Viéitez, con documento nacional de identidad 33.315.071, domiciliada en calle Poeta Aquilino Iglesias, número 1, Lugo, por resolución

del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, la celebración de la segunda subasta se señala para el día 28 de abril de 1999, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Único. Registral número 82096 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Vivienda de la izquierda de la cuarta planta alta de la casa número 42 de la rúa Castela, de esta ciudad de Lugo, de una superficie útil de 141 metros cuadrados, aproximadamente.

Justiprecio: 24.268.800 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de enero de 1999.—El Secretario, Fco. Julián Hinojal Gijón.—6.016.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Gómez Cobacho, don Fernando Gómez Cobacho y don Ramón Gómez Gómez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Lleida, partida Vilanoveta, de superficie 176 metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Artesa; sur, porción vendida a Juan Pérez; este, camino debajo; oeste, Jesús Blasi; propiedad de don Fernando Gómez Cobacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 71, tomo 1.702, folio 071, finca 4.172.

Valor de tasación: 2.135.000 pesetas.

Urbana. Vivienda piso primera, puerta cuarta, de la casa sita en Lleida, barrio de la Bordeta, calle Mayor, 32, de superficie útil 69,7 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, caja de la escalera; izquierda, la casa 34 y detrás de la vivienda puerta primera; propiedad de don Fernando Gómez Cobacho y de doña María Josefa Gómez Cobacho, por mitades indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.611, libro 42, folio 153, finca 2.291.

Valor de tasación: 6.966.161 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1999.—La Secretaría judicial, Lidia Urrea Marsal.—6.110.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 559/1998, promovido a instancia de don Victorio Venturini Medina, en representación de «Nuova ATC, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Nuova ATC, Sociedad Anónima» y se acuerda la inhabilitación de dicha quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Enrique Arroyo Montánchez, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Benito Aguera Marín, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 9 de julio de 1996.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro y firma el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—5.940.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, Colegiado número 211, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, EFC», contra don José Luis Vigo Dopico y «Transvid, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, y contra doña María del Carmen González Fernández, representada por el Procurador señor Del Olmo Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Vigo Dopico:

Urbana 67. Piso 5, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio sito en Móstoles, en la avenida del Generalísimo, sin número, hoy calle Carrera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al folio 36, libro 57, tomo 1.251, finca registral número 4.689.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Luis Vigo Dopico, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.079.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio suspensión de pagos bajo el número 74/1998-AA, a instancia de «Construcciones García e Hijos, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Victorio Venturini Medina, en el día de la fecha se ha dictado auto acordando sobreseer el mencionado procedimiento en el estado en que se encuentra, es decir, de insolvencia definitiva cesando los Interventores judiciales nombrados en el plazo prevenido en el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—5.948.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Ordóñez García, doña Belén García Ordóñez, y don Restituto García Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, en calle de la Represa, sin número, Ayuntamiento de Sariego, término de Carvajal de la Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.574, libro 47, folio 97, inscripción primera, finca número 4.371.